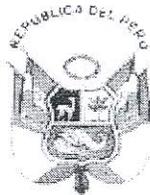


-SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 063 -2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 16 de marzo de 2012

VISTOS:

El expediente con Registro N° 00003610-12 que contiene: (i) OFI-010-DDBM-INHMTLIP-2012 de fecha 26 de enero de 2012 de la Directora del Proyecto – PIC-08-IZP-0001 – Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical "Leopoldo Izquieta Pérez", (ii) Memorando N° 009-2012-UNAGESP/GHG-DEENOT-CNSP-INS del 31 de enero de 2012 emitido por la Blga. Gisely Hajar Guerra; (iii) Informe N° 018-2012-DG-CNSP/INS fechado el 10 de febrero del 2012 del Director General del Centro Nacional de Salud Pública;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFI-010-DDBM-INHMTLIP-2012 de fecha 26 de enero de 2012, la Directora del Proyecto - PIC-08-IZP-0001 - Ministerio de Salud Pública - Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical "Leopoldo Izquieta Pérez, hace de conocimiento que la visita técnica de la Dra. Gisela Hajar, Msc, Biólogo Molecular del Instituto Nacional de Salud a dicha Institución para dictar un curso sobre: "Validación de Métodos relacionados a la Aplicación de P.C.R. al Diagnóstico Microbiológico y Viral", está totalmente financiado por la empresa EKOPRAXIS;

Que, en el Memorando N° 009-2012-UNAGESP/GHG-DEENOT-CNSP-INS del 31 de enero de 2012, la Blga. Gisely Hajar Guerra, informa que ha sido invitada a dictar un curso sobre "Validación de Métodos relacionados a la Aplicación de P.C.R. al Diagnóstico Microbiológico y Viral", a realizarse en la ciudad de Guayaquil – Ecuador, del 06 al 10 de febrero del presente año en el Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical "Leopoldo Inquieta Pérez" (INHMT); señalando asimismo, que el viaje no irrogará gastos al Estado, y que las fechas consideradas en el itinerario de vuelo son del 04 al 11 de febrero del presente año;

Que, con Informe N° 018-2012-DG-CNSP/INS fechado el 10 de febrero del 2012, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública informa que la Blga. Gisely Hajar Guerra, personal de dicho centro, ha sido invitada a dictar el curso "Validación de Métodos relacionados a la Aplicación de P.C.R. al Diagnóstico Microbiológico y Viral", en Guayaquil – Ecuador, del 06 al 10 de febrero del presente año; haciendo asimismo de conocimiento, que los gastos incurridos en dicho evento serán financiados por la Institución EKOPRAXIS, y solicita la emisión de la Resolución Jefatural correspondiente;

Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;



Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Contando con las visaciones del Director General de Administración, de la Directora General de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de Personal y de la Sub Jefa del INS; y

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia al 04 de febrero del 2012, el viaje por Comisión de Servicios de la servidora Gisely Hajar Guerra, Biólogo, Nivel IV, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que asista en calidad de invitada a dictar el curso: "Validación de Métodos relacionados a la Aplicación de P.C.R. al Diagnóstico Microbiológico y Viral", a realizarse en la ciudad de Guayaquil – Ecuador, del 04 al 11 de febrero del 2012.

Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Disponer que la comisionada deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



Percy Luis Minaya León
Percy Luis Minaya León
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto a
interesado. Registro N° 587 Lima, 08/02/2012

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
SECRETARIO